

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**4842** GRUPO DE INTERIORES GTH, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
SC GTH HOLDCO, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión inversa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de GRUPO DE INTERIORES GTH., S.L. (la "Sociedad Absorbente") y de SC GTH HOLDCO, S.L. (la "Sociedad Absorbida"), ambas celebradas en Madrid el día 30 de junio de 2022, han aprobado la fusión inversa entre la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida, mediante absorción de la segunda por la primera (la "Fusión"). Con carácter previo a la aprobación del acuerdo de fusión, las referidas juntas generales aprobaron los correspondientes balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2021 (en el caso de la Sociedad Absorbente) y 30 de junio de 2022 (en el caso de la Sociedad Absorbida) y el proyecto común de fusión redactado, suscrito y aprobado por todos los administradores de cada una de las sociedades participantes en la Fusión el día 30 de junio de 2022 (el "Proyecto de Fusión").

Como consecuencia de la Fusión, se producirá la extinción, vía disolución sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque a título universal de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Asimismo, se pone de manifiesto que el acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto de Fusión sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley ni de elaborar el informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión, todo ello por haberse adoptado el acuerdo de fusión en junta universal y por unanimidad de todos los socios, de conformidad con el artículo 42 de la LME.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, y a obtener los respectivos balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

En Madrid, 30 de junio de 2022.- D. Ramón Díaz Rey Cabarcos, D. Cecilio Cabanas Cozar, D. José Manuel Moreno Jiménez, D. Gonzalo María Moreno Jiménez, Suma Capital Asesoramiento, S.L., debidamente representada por su persona física representante D. Óscar Cortadellas Fortuño, y SC Growth Initiatives, S.L., debidamente representada por su persona física representante D. David Arroyo Sierra, como consejeros de Grupo de Interiores GTH, S.L.; y SC Growth Initiatives, S.L., siendo su representante persona física D. David Arroyo Sierra, como administrador único de SC GTH Holdco, S.L.

ID: A220028522-1